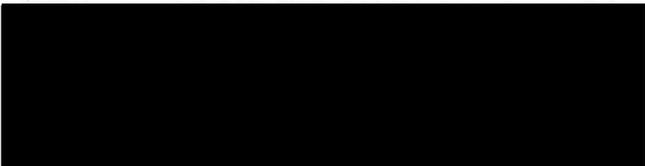




“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

**Solicitud de Información No. 00123/SSC/IP/2014**

Toluca de Lerdo, México; Agosto 15 de 2014



**PRESENTE**

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 8 de julio de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

*“Solicito copia simple digitalizada de los cheques y sus pólizas correspondientes al pago de finiquitos de servidores públicos del sujeto obligado durante 2013 y lo que va de 2014.”(Sic)*

**RESPUESTA**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Dependencia informó lo siguiente:

Adjunto al presente encontrará en formato PDF, 137 comprobantes de pago de finiquitos de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, correspondientes a 2013 y de enero a junio del presente año. No omito señalar a Usted que los documentos de referencia se entregan en versión pública, en atención al Acuerdo SSC/COI/EXT/III/003/2012 establecido en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de fecha 9 de abril de 2012, en la que se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de este Sujeto Obligado, la clasificación como reservada por nueve años, de los *Números de Cuenta Bancarios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, con fundamento en el Artículo 20, Fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que a la letra señala:



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

[... **Artículo 20.-** Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando: ...

VII. El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia. ...].

Finalmente, no omito señalar que Usted podrá consultar el Acta en comento en la Página Web de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, portal IPOMEX, apartado *Acuerdos y Actas*, a través del Link siguiente: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/ssc/acuerdosActas.web>.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

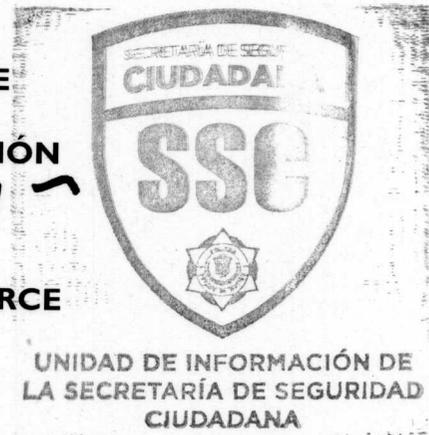
De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse mediante el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

### MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE  
LA TITULAR DE LA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

**MTRA. LARISSA LEÓN ARCE**



*[Firma manuscrita]*